

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 3 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la apoderada demandante aportó memorial el 19 de febrero de 2021, solicitando requerir al curador para su gestión. La profesional no tiene actualizado el SIRNA.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
20232961	7072	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

De otra parte, el 25 de febrero de los corrientes, el Curador Ad Litem nombrado, allegó memorial aceptando en cargo y solicitando su posesión virtual. Tanto el requerimiento hecho por el despacho como el memorial de aceptación, se hicieron de un correo distinto al registrado en SIRNA.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
7956	58584	VIGENTE	-	OSCARVE65@LATINMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00224 de 2017

Demandante: DANIEL RICAURTE COPETE

Demandado: DOROTEO COPETE Y OTROS

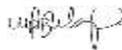
Fecha Auto: Marzo 11 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita en el informe de secretaría precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y previo a disponer lo pertinente, se EXHORTA a los memorialistas para actualizar sus registros en SIRNA en lo que respecta a sus correos electrónicos profesionales, y posterior a dicha actualización deberán remitir sus peticiones y/o solicitudes del correo allí inscrito, so pena que las mismas no sean tenidas en cuenta. Dicha actualización deberá acreditarse a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#9 de 12 de marzo de 2021 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e13e2d6d7f0a68cfbd0199a99ac511908828d2a431e1d9aab975be19601be
eb**

Documento generado en 09/03/2021 12:20:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**